

YERBA BUENA, 07 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Oucuman O

<u> decreto № 6 4 6</u>

VISTO: El Contrato suscripto el 30/07/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. Nº 22.030.802; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión marca Mercedes Benz, Dominio TSR 342, Nº de Serie RPA203105, Año de Fabricación 1972, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período de 12 (doce) meses a partir del 01/03/18;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 5.594-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 30/07/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. Nº 22.030.802, con domicilio en calle Fortunato García 2121, Bº Victoria II, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con período de vigencia a partir del 01/03/18 y por el término de 12 (doce) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro

Unico de Decretos y ARCHÍVESE.
KPS.
C.P.N. HERNÁN E. GANEN

SECRETARIO DE HACIENDA

HUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECIENDO A SENICIO PUBLICIO I MENO AMBRITE
MUNICIPALIDAD 40 YERBA BUENA